TOMO CLVIII
Pachuca de Soto, Hidalgo
26 de agosto de 2026
Alcance dos
Núm. 34

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

2026_ago_26_alc2_34

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02 (Atención a Avisos Judiciales, Convocatorias y Hemeroteca)

+52 (771) 489-17-54 (Atención a Municipios)

+52 (771) 489-17-62 (Atención a Dependencias)

poficial@hidalgo.gob.mx

https://periodico.hidalgo.gob.mx

/poficialhgo

@poficialhgo

Motivo: Publicación con validez Oficial
Firmado digitalmente por: Gustavo Cordoba Ruiz
CA firmante del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo
Localización: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México
Hash Certificado: 96CF222A6628C1AD0CA5A22299CFA07AF6E30D10C3F5D972D79EADB81D309F2A
Email: gustavo.cordoba@hidalgo.gob.mx
CA raíz del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo

Publicación electrónica

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Bachillerato del Estado de Hidalgo.- Informe del segundo trimestre de 2026 sobre el ejercicio del gasto de recursos federales transferidos. 3

Municipio de Tecozautla, Hidalgo.- Acta de aprobación de la tercera adecuación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 4

Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.- Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Apoyo la Escrituración 2026. 10

CONVOCATORIAS 14

Publicación electrónica

Bachillerato del Estado de Hidalgo
Informe sobre el Ejercicio del Gasto de Recursos Federales Transferidos
Segundo Trimestre 2026

Durante el Segundo Trimestre de 2026, se informó sobre el Ejercicio del Gasto de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema de acuerdo a los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga: https://www.bachillerato-hgo.edu.mx/financieros/RFT/2026/2do-Trim.pdf

Resumen de Información del Componente del Ejercicio del Gasto

Ejercicio Fiscal	Aspectos Generales	Reportado al Segundo Trimestre 2026
2026	1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	1
	2. Monto total aprobado de los programas validados	$59,000,872.50
	3. Monto total modificado de los programas validados	$59,000,872.50
	4. Monto total ejercido de los programas validados	$27,262,918.71

Desglose del programa registrado durante el Segundo Trimestre que cumplió con el proceso de validación:

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción del Ramo	Clave del Programa	Descripción del Programa	Número de Partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2026	2-Convenios	11	Educación Pública	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	10	$59,000,872.50	$59,000,872.50	$27,262,918.71

Mtro. Elías Cornejo Sánchez
Director General del Bachillerato del Estado de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados.-25-08-2026

5443

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE TECOZAUTLA ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA TERCER ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2026, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HGO., LOS CC. LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. HUGO MARTINEZ ESPINOZA, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA, FAUSTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LAURA PAZ DIMAS, DANNY ELÍAS SILVA RESÉNDIZ, MÓNICA OLVERA DURAZNO, GERARDO CRUZ JUÁREZ, DANIELA SILVERIO ÁLVAREZ, ELDA JUÁREZ RESÉNDIZ, YESSICA CRISTINO TREJO, DANIELA ALVARADO GARCÍA, JESÚS ANTONIO RESÉNDIZ CHÁVEZ, YAZMÍN SALAZAR MEJÍA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA TERCER ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$10,047,355.53
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$10,657,655.88
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$9,924,153.49
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$7,347,279.10
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	INVERSION PÚBLICA	$3,380,000.00

Publicación electrónica

	DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$41,356,444.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$37,901,762.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$37,901,762.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$310,000.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$440,000.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$549,788.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$1,299,788.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$81,261.21
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$8,610.79
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$89,872.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$583,000.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,007,512.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$673,317.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$95,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$2,358,829.00**

Publicación electrónica

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$6,142,978.55
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,855,000.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$8,308,328.45
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,540,000.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$260,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$21,106,307.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$42,769,036.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,925,183.93
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$11,019,044.07
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,516,800.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$195,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$62,425,064.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO	MATERIALES Y SUMINISTROS	$60,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO		**$60,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$561,269.00
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$534,358.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$1,095,627.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

Publicación electrónica

2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$209,990.69
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$233,875.33
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$154,747.98
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$598,614.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$1,500,000.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$1,500,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$990,698.98
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$200,000.00
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$759,500.02
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$1,950,199.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$528,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$2,516,976.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$70,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$885,024.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$4,000,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

Publicación electrónica

2026	PROGRAMA DE MEJORA EN LA CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS.	SERVICIOS PERSONALES	$2,500,000.00
2026	PROGRAMA DE MEJORA EN LA CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS.	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,747,744.00
2026	PROGRAMA DE MEJORA EN LA CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS.	SERVICIOS GENERALES	$642,256.00
	TOTAL DE PROGRAMA DE MEJORA EN LA CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS.		**$6,890,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$73,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,033,592.98
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$10,065,385.21
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$8,957,559.79
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$530,372.02
2026	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	$4,600,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$27,259,910.00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$209,892,416.00**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA TERCER ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $209,892,416.00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO.

Publicación electrónica

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. HUGO MARTINEZ ESPINOZA
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA
REGIDOR
RÚBRICA

C. FAUSTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. LAURA PAZ DIMAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. DANNY ELÍAS SILVA RESÉNDIZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. MÓNICA OLVERA DURAZNO
REGIDOR
RÚBRICA

C. GERARDO CRUZ JUÁREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. DANIELA SILVERIO ÁLVAREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ELDA JUÁREZ RESÉNDIZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. YESSICA CRISTINO TREJO
REGIDOR
RÚBRICA

C. DANIELA ALVARADO GARCÍA
REGIDOR
RÚBRICA

C. JESÚS ANTONIO RESÉNDIZ CHÁVEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. YAZMÍN SALAZAR MEJÍA
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.-24-08-2026

5478

Publicación electrónica

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE APOYO LA ESCRITURACIÓN 2026.

En el Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, siendo las dieciocho horas con un minuto del día tres de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Cabildo, en la celebración de la **Cuadragésima Sesión Pública Ordinaria**, estando presentes las y los ciudadanos Tania Valdez Cuellar, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional; Ricardo Villegas Arenas en su carácter de Síndico Hacendario; Ulises Castillo Enríquez, en su carácter de Síndico Jurídico; Brian Gerardo Guadarrama Pérez, Leticia Benítez Avelino, Ernesto Hernández Flores, Tiffany Siomara Vela Monroy, Brandon Yair Miranda Mendoza, Dulce Angelica Tapia Serrano, Juan Eduardo Nieto Ortiz, Denali Anahí García Servín, Noemi Zitle Rivas, Mari Carmen Santana Mendoza, Viviana Aletzy Reyes López, Alejandro Fidel Maldonado García, Araceli Velázquez Ramírez, Jaime Cruz Pineda, en su carácter de regidoras y regidores. Contando con la certificación del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Félix Ángel García Clemente, quien da fe en los términos del artículo 52 BIS y el segundo párrafo de la fracción III del artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en términos del párrafo primero del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

SEGUNDO. En términos de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

De esta forma, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO. Que, en concordancia con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece que, la competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Constitución Política del Estado de Hidalgo, otorgan a los Municipios, se ejercerá por el Ayuntamiento en forma exclusiva.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 25, de la Constitución Local, regula que el Estado adopta para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, democrático, laico, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

Publicación electrónica

QUINTO. Ante lo anterior, con la finalidad de organizar la esfera de la administración pública municipal y regular de manera objetiva sus procedimientos y cumplir inminentemente con el derecho humano establecido en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el cual establece que, todas las personas tienen el derecho a una buena administración pública y a sus derechos derivados, que consiste en recibir un trato imparcial, objetivo y justo en el despacho de sus asuntos de carácter público, los cuales deberán ser resueltos oportunamente y conforme a los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, honradez, austeridad, racionalidad, ética, legalidad, transparencia, rendición de cuentas, inclusión, igualdad y equidad; ante lo anterior, este Ayuntamiento considera:

a) Conceder autorización a la C. Presidenta Municipal Constitucional de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo; para que realice la suscripción de los Convenios de Coordinación con notarías públicas locales y aledañas al Municipio, como institución oficial, sobre asuntos de interés público, en razón de resultar autorizado por las y los integrantes de este Ayuntamiento.

SEXTO. Que el Ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuenta con personalidad jurídica propia capaz de regular su función administrativa; por lo que resulta conveniente que para contribuir al mejoramiento del quehacer municipal y con la finalidad de atender eficazmente las necesidades de la población, el referido convenio tiene por objeto implementar mecanismos de colaboración administrativa, a efecto de integrar la información territorial y/o los datos que serán intercambiados de uso multifinalitario por registros, gráficos, geométricos, así como numéricos o alfanuméricos, y toda aquella que determinen las partes para cumplimiento de os objetivos referentes a las actuaciones que apoyen al fortalecimiento del catastro municipal, que permitan el uso multidisciplinario de la información.

SÉPTIMO. Ante lo anterior y con fundamento en el párrafo primero y fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en concordancia con lo establecido y preceptuado por el artículo 25 y el párrafo primero del artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en el que se establece la personalidad jurídico-política del Municipio Libre, facultado para atender las necesidades de su núcleo de población y para administrar su patrimonio conforme a las leyes en la materia; así como lo señalado por los artículos 3, 116; 122; fracción XV del 141; 143 y las fracciones III y XIII del 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como el artículo 56; fracción I, inciso ff) del artículo 60; y el inciso d), fracción III del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se establece el siguiente:

ACUERDO 031/2026:

PRIMERO. Es de autorizarse por este Ayuntamiento el Programa de Apoyo la Escrituración 2026.

Dado en la Sala de Cabildo del Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, firman las y los integrantes del Ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, mismos que intervienen en la presente, previa lectura y ratificación de su contenido, con la finalidad de que surtan los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Publicación electrónica

C. TANIA VALDEZ CUELLAR
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

LIC. FÉLIX ÁNGEL GARCÍA CLEMENTE
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Artículo 52 BIS y el segundo párrafo de la fracción III del artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
Rúbrica

C. RICARDO VILLEGAS ARENAS
SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO
Rúbrica

C. ULISES CASTILLO ENRÍQUEZ
SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO
Rúbrica

LAS Y LOS REGIDORES:

C. CELIN GUADALUPE CRUZ CERVANTES
Rúbrica

LIC. BRIAN GERARDO GUADARRAMA PÉREZ
Rúbrica

C. LETICIA BENÍTEZ AVELINO
Rúbrica

C. ERNESTO HERNÁNDEZ FLORES
Rúbrica

MTRA. TIFFANY SIOMARA VELA MONROY
Rúbrica

C. BRANDON YAIR MIRANDA MENDOZA
Rúbrica

C. DULCE ANGÉLICA TAPIA SERRANO
Rúbrica

Publicación electrónica

C. JUAN EDUARDO NIETO ORTIZ
Rúbrica

LIC. DENALI ANAHÍ GARCÍA SERVÍN
Rúbrica

LIC. NOEMÍ ZITLE RIVAS
Rúbrica

LIC. MARI CARMEN SANTANA MENDOZA
Rúbrica

LIC. VIVIANA ALETZY REYES LÓPEZ
Rúbrica

C.P. ALEJANDRO FIDEL MALDONADO GARCÍA
Rúbrica

LIC. ARACELI VELÁZQUEZ RAMÍREZ
Rúbrica

LIC. JAIME CRUZ PINEDA
Rúbrica

Derechos Enterados.-21-08-2026

5496

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

CONVOCATORIAS

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas.

Convocatoria 121

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 46 Bis 1 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se convoca a las personas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en el portal de la Oficialía Mayor: https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx.

Para participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de su interés, deberá acreditar el pago de derechos correspondiente mediante el formato de pago F-7 respectivo, el cual podrá obtenerse de manera presencial en la Dirección de Licitaciones, con domicilio en Calle Belisario Domínguez número 901, Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000; o bien, a través de correo electrónico comiteadq.obbases@hidalgo.gob.mx, en un horario de las 9:00 a las 16:00 hrs. de lunes a viernes.

EA-913003989-N0505-2026 Cuarto Procedimiento

Objeto de la Licitación	**Sustancias Químicas**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	26 de agosto de 2026
Junta de Aclaraciones	31 de agosto de 2026, a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0506-2026 Tercer Procedimiento

Objeto de la Licitación	**Mantenimiento de Maquinaria y Equipo**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	26 de agosto de 2026
Junta de Aclaraciones	31 de agosto de 2026, a las 11:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de septiembre de 2026, a las 12:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0507-2026

Objeto de la Licitación	**Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	26 de agosto de 2026
Junta de Aclaraciones	31 de agosto de 2026, a las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de septiembre de 2026, a las 13:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$362.00 (Trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Publicación Electrónica

EA-913003989-N0508-2026 Tercer Procedimiento

Objeto de la Licitación	**Servicios Integrales**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	26 de agosto de 2026
Junta de Aclaraciones	31 de agosto de 2026, a las 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de septiembre de 2026, a las 13:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0509-2026 Segundo Procedimiento

Objeto de la Licitación	**Bienes Informáticos**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	26 de agosto de 2026
Junta de Aclaraciones	31 de agosto de 2026, a las 16:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0510-2026

Objeto de la Licitación	**Estudios e Investigaciones**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	26 de agosto de 2026
Junta de Aclaraciones	28 de agosto de 2026, a las 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de septiembre de 2026, a las 11:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 26 de agosto de 2026.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
RÚBRICA

Publicación electrónica

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo,** en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

El portal web https://periodico.hidalgo.gob.mx es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

Publicación electrónica